



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 188-2024-MDR-AL

Rímac, 18 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC.

VISTO:

Memorándum N°1849-2024-GM/MDR, de la Gerencia Municipal, Carta N°180-2024-ORH-OGA/MDR, de la Oficina de Recursos Humanos, Informe N°336-2024-SGREC-GAT-MDR de la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva y la renuncia del Abog. Héctor Manuel Cabrera Avila presentado con numero de registro D-26719-24, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, con numero de registro D-26719-24, del Abog. Héctor Manuel Cabrera Avila, remite su carta de renuncia al cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Rímac, designado mediante Resolución de Alcaldía N°146-2023-MDR-AL, de fecha 23 de junio del 2023;

Que, mediante Informe N°336-2024-SGREC-GAT-MDR de la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva comunica la recepción de su entrega de cargo, emitiendo una opinión favorable sobre su renuncia exponiéndolo del plazo para la presentación de la carta de renuncia;

Que, con Carta N°180-2024-ORH-OGA/MDR, de la Oficina de Recursos Humanos acepta su renuncia al cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Rímac y reconoce su terminación de vínculo laboral;

Que, con Memorándum N° 1849-2024-GM/MDR, la Gerencia Municipal eleva los actuados para su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° y 17° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA con eficacia anticipada al 15 de noviembre de 2024, del **ABOG. HÉCTOR MANUEL CABRERA AVILA**, al cargo de **EJECUTOR COACTIVO**, perteneciente a la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital del Rímac, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 146-2023 de fecha 23 de junio del 2023, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional. (www.munirimac.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Abog. NESTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NESTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE